



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

| | |
|------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DE: | ISMAEL PERDOMO FIERRO |
| CONTRA: | JOSE ARLES OSORIO NORIEGA |
| RADICADO: | <u>41001-31-03-004-2018-00086-00</u> |
| ASUNTO: | AUTO RESUELVE SOLICITUD |

Neiva, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Previo el despacho de ocuparse acerca de la petición formulada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado dispone:

PRIMERO REQUERIR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, Huila, para que allegue debidamente diligenciado el despacho comisorio No 0012, correspondiente a la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en al Calle 18 B No 35-24 de la ciudad de Neiva, con folio de matriculo No 200-72062.

SEGUNDO: Librese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ